



**Acuerdo de 29 de junio 2016 de la Comisión de Evaluación de la convocatoria de ayudas para la movilidad nacional de estudiantes (ref. 2.6), correspondiente al II Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla, por el que se hace pública la adjudicación provisional de candidatos beneficiarios**

En cumplimiento de lo dispuesto en la convocatoria de referencia, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y verificados los requisitos de los interesados, en aplicación de los criterios de selección establecidos en la misma se hace pública la relación provisional de beneficiarios que consta en el Anexo I.

Igualmente, se hace pública mediante el Anexo II la relación de candidatos excluidos por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Para la adjudicación de las ayudas se ha tenido en cuenta la distribución porcentual de solicitudes y plazas por rama de conocimiento en función de las titulaciones implicadas y los criterios de valoración considerados han sido los siguientes:

- A. Los criterios contenidos en las bases de la convocatoria: Expediente académico, esfuerzo de movilidad y duración de la estancia.
- B. En casos de empates se han aplicado los mismos criterios que ya contempla la convocatoria de movilidad SICUE:
  1. A igualdad de puntuación se atenderá a la mayor nota en el expediente académico.
  2. De persistir el empate, se atenderá al mayor número total de matrículas de honor.
  3. Mayor número de matrículas de honor en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
  4. Mayor número total de sobresalientes.
  5. Mayor número de sobresalientes en las asignaturas troncales/formación básica y, si procede, en las obligatorias.
  6. Mismo procedimiento descrito en los puntos anteriores, con la calificación de notable.

Contra el presente acuerdo de adjudicación provisional podrán los interesados presentar alegación o reclamación, en el plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en las normas generales de gestión del II Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla.

Sevilla, 29 de junio de 2016  
El Presidente de la Comisión de Evaluación

CENTRO INTERNACIONAL

Fdo.: P.D. José Manuel López Gómez  
Director Técnico de Relaciones Internacionales